

Núm. 147 29/07/2021 167

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA EN EL SR. VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

Mediante Resolución de este Rectorado de 1 de junio de 2021 fue aprobada la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat, asignándole al Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación la puesta en marcha y el establecimiento de las políticas de internacionalización y de cooperación al desarrollo, la gestión de los programas internacionales de intercambio y la responsabilidad de las relaciones internacionales.

En este ámbito desde la Universitat se participa en proyectos o programas con alcance internacional que requieren la firma de resoluciones y actos administrativos derivados de determinados proyectos y/o convenios, siendo necesario por razones de eficiencia en la gestión que se efectúe una delegación de firma en el Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación, D. Jose Francisco Monserrat del Río.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

Teniendo en consideración el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ACUERDO

Delegar en el Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación, D. Jose Francisco Monserrat del Río, la firma las siguientes resoluciones y actos administrativos derivados de proyectos y/o convenios:

- 1. Los convenios de movilidad e intercambio académico en el ámbito de programas nacionales e internacionales de movilidad e intercambio, así como las resoluciones y actos que de ellos se deriven.
- 2. La resolución de ayudas para los participantes en el ámbito de programas nacionales e internacionales de movilidad e intercambio.
- La firma, tanto manual como electrónica, en documentos y formularios de los proyectos gestionados, tales como mandatos, acuerdos de subvención, acuerdos entre socios y otros documentos derivados de tales proyectos.
- 4. La firma de convenios de cooperación internacional, en el ámbito de sus funciones.

Valencia, 27 de julio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.